



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-17-AL/MDP

Pucusana, 15 de Mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Expediente N°30-002349-548-2017, seguido del señor elva ana perales lopez, en representación del **COMITÉ VECINAL PARTE ALTA BACHO** del Distrito de Pucusana, quien solicita Registro y Reconocimiento de su nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la actual gestión municipal promover el fortalecimiento y la participación organizada de la comunidad en actividades de mejoramiento del bienestar de las familias con el propósito de lograr el desarrollo armónico y sostenido del Distrito de Pucusana, a través de la Participación Vecinal;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, estando al dictamen legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitido mediante Informe N°511-2017/GAJ/MDP de fecha 11.05.17;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer y Registrar a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ VECINAL PARTE ALTA BACHO** del Distrito de Pucusana, conformada por las siguientes personas:

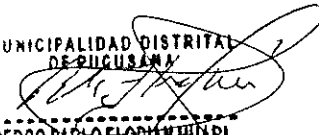
PRESIDENTA	: ELVA ANA PERALES LÓPEZ
VICE PRESIDENTE	: MIGUEL ÁNGEL ABURTO RAMOS
SECRETARIA	: GISELLA GLADYS CARRILLO RUEDA
TESORERA	: ROSA ELVIRA YATACO GARCÍA
VOCAL	: JORGE NAVARRETE

ARTÍCULO SEGUNDO. - La nueva Junta Directiva del **COMITÉ VECINAL PARTE ALTA BACHO** del Distrito de Pucusana, tendrá vigencia desde el 25 de Abril del 2017 hasta el 24 de Abril del 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Sub Gerencia Sub Gerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes juntas directivas, comités, asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas Directivas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos. Así como efectuar la entrega de credenciales a la nueva junta directiva señalada en el Primer Artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIÁN HUARI
ALCALDE